



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 160 DEL 2703/2024**

"Por la cual se declara desierto el proceso de Mínima Cuantía No. PN CESAP MIC 053 DE 2024, cuyo objeto es SERVICIO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS PARA EL GRUPO ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

**LA ADMINISTRADORA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**

En uso de las facultades legales y en especial las que confieren la Resolución No. 0266 del 25 de enero de 2023, Resolución No. 06239 del 07 de diciembre 2018, Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, y la Resolución No. 2490 del 8 de Agosto de 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 0266 del 25 de enero de 2023 "Por la cual se define la estructura Orgánica de la Dirección de Bienestar Social y Familia, se determinan las funciones de sus dependencias internas". Artículo 17 señala que los CENTROS SOCIALES son dependencias desconcentradas de la Subdirección de la Dirección de Bienestar Social y Familia.

Que mediante Resolución No. 06239 del 07 de diciembre 2018, "Por la cual se expide el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional", el cual en el capítulo II, artículo 12 funciones de los Administradores de los Centros Sociales para organizar, administrar, dirigir y controlar las actividades de conformidad con las directrices trazadas por el Consejo Asesor y la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.

Que a través de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 "Por la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional", a través de la cual se fijaron las normas y procedimientos para efectuar todo el proceso contractual en los Centros Sociales.

Que en virtud de la Resolución No. 2490 del 08 de agosto de 2023, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, por la cual se designa a la señora Mayor SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.017.131.175 de Medellín como Administradora del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Que los administradores de los Centros Sociales son competentes para brindar aplicación a la mencionada Guía de Contratación.

Que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, publicó en la página web [www.cesap.gov.co](http://www.cesap.gov.co) de la entidad el proceso PN CESAP MIC 053 2024 para seleccionar un proveedor para la "Servicio de análisis microbiológicos para el grupo alimentos y bebidas del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional", respaldado con el Certificado de Disponibilidad de recursos No. 55 2400000166 de fecha 06 de marzo del 2024, expedido por la responsable de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional."

Que de acuerdo con el cronograma establecido para el proceso el día jueves 14 de marzo de 2024 a las 11:00 am refería presentación de oferta, por tratarse de un proceso de Mínima Cuantía señalado en la resolución No.01966 del 10/08/20 numeral 9 Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional.

Que el mismo jueves 14 de marzo de 2024 la oficina de contratos del CESAP cierra acta No. 001499-AREAD-GRUCO-2.25 del proceso de Mínima Cuantía No. PN CESAP MIC 053 2024 a las 11:00 A.M, dejando constancia ante los asistentes jefe área administrativa, dueño de la necesidad y responsable del grupo de contratos la presentación de la empresa ASEBIOL SAS.

Que el miércoles 20 de marzo de 2024 se publicó en la página web del centro social [www.cesap.gov.co](http://www.cesap.gov.co) el consolidado de la evaluación preliminar del proceso PN CESAP MIC 053 2024 en el acta No. 001632 -AREAD-GRUCO- 2.25 la cual indica que los oferentes son requeridos para realizar subsanación.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 160 DEL 27/03/2024 PÁGINA 2 de 2 CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 053 DE 2024, CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."**

Que el 26 de marzo de 2024 según acta No.001749-AREAD GRUCO -2.25 se publicó el consolidado final en el cual los comités indican que los oferentes NO CUMPLEN con la totalidad de requisitos solicitados en las condiciones de participación.

De acuerdo con lo anterior y agotado el proceso contractual referido se procede a realizar la declaratoria de desierto en virtud de lo señalado en el numeral 6. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, OFERTA "Cuando la oferta o propuesta se presente incompleta o en forma parcial, en tanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos o requisitos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y si solicitada su aclaración, subsanabilidad o presentación no se allegue, o se acerque en forma incompleta, extemporánea, insuficiente o sin las previsiones solicitadas por la entidad, dentro del término perentorio establecido por el Centro Social."(...).

En atención a las anteriores consideraciones, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Declarar **DESIERTO** el proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 053 2024 cuyo objeto es "Servicio de análisis microbiológicos para el grupo alimentos y bebidas del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional", toda vez que agotado el cronograma contractual el oferente NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigidos en las condiciones de participación en el proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 053 2024.

**ARTÍCULO 2º:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2024.

#### ORIGINAL FIRMADO

Mayor **SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO**  
Administradora del Centro Social de Agentes y Patrulleros

  
Elaboró: TEM Luisa María Camacho  
AREAD-GRUCO.

  
Revisó: OPS Adriana Paola Puentes R.  
AREAD-GRUCO

  
Revisó: OPS John Fernando Calderón  
ADMOP/SOPOR

  
Revisó: CT. Anderson Danilo Benavides P.  
CESAP-AREAD

Fecha de elaboración: 27-03-2024  
Ubicación: Disco Local D/ Procesos 2024

Diagonal 44 N 68 B30  
Teléfono(s) 7445124  
[cesap.gruco@policia.gov.co](mailto:cesap.gruco@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

#### INFORMACIÓN PÚBLICA